



SECRETARÍA GENERAL



OFERTA DE VENTA DE EMBARCACIONES DE LA FER.

Bases.

1. La oferta va dirigida a clubes y entidades afiliadas a la FER en el momento de la publicación de estas bases.
2. Cada entidad podrá proponer su oferta por cuantos botes desee, si bien, la misma deberá ser ordenada según su prioridad.
3. Para poder ofertar, deberán de remitir en sobre cerrado el modelo de oferta que se adjunta a este anuncio a la siguiente dirección: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO – C/Ferraz, 16, 4º Izquierda, 28.008-Madrid. El envío deberá hacerse por correo certificado y deberá tener entrada en la sede federativa antes de las 15:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, no aceptándose ningún sobre con posterioridad a ese momento, con independencia de la fecha en la que hubiese sido depositado en la oficina de Correos.
4. El día 1 de diciembre de 2021 a las 12:30 horas se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas en acto público en la sede de la Federación, al cual podrá asistir cualquier interesado.
5. En el acto de apertura, la Mesa, constituida por la Presidenta de la Federación, que la preside, el Secretario General que actúa como secretario de la misma y la responsable del área financiera que la integra como vocal, dará lectura del nombre del presentante de cada oferta, y se comprobará por el Secretario que la entidad cumple con el requisito establecido en el primer punto. Una vez hecha esta comprobación, en caso negativo, se descartará la oferta, sin hacer público el resto de su contenido, en caso afirmativo se dará pública lectura a la proposición o proposiciones económicas que hace y, en su caso, el orden de prioridad de éstas, así como a la fecha que figure como recepción del envío en correos. Una vez leídas todas las ofertas recibidas en tiempo y forma, la mesa hará una propuesta de adjudicación de las embarcaciones en base a los siguientes criterios:
 - I. Se hará una primera ronda de adjudicaciones teniendo en cuenta la mejor oferta para cada uno de los barcos, teniendo en cuenta que en esta ronda solo se podrá adjudicar una embarcación por cada entidad. En caso de que una misma entidad tenga la mejor oferta para más de una embarcación, se le adjudicará de éstas la que haya puesto primero en su orden de preferencia.
 - II. En una segunda ronda se adjudicarán, con el mismo criterio anterior, aquellas que hubieran quedado desiertas, pero teniendo en cuenta ya las ofertas presentadas por entidades que hubiesen resultado adjudicatarias de una embarcación en la primera ronda.
 - III. De seguir existiendo embarcaciones sin adjudicar, se realizarán rondas sucesivas de adjudicación, manteniendo los criterios e introduciendo sucesivamente a las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias de embarcaciones en las rondas anteriores.



TOYOTA



Halconviajes



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federremo.org

e-mail: e-mail@federremo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



- IV. En el caso de que en alguna de las rondas se produjese un empate por coincidencia en la cantidad ofertada, así como en el resto de condicionantes, éste se resolverá adjudicándosela a la entidad que primero hubiera depositado el envío en Correos.
6. Terminado este proceso se hará público por la Mesa la relación provisional de adjudicatarios y los precios en los que se fija la venta de cada una de las embarcaciones. Esta propuesta provisional de adjudicaciones se publicará en la web de la FER antes de las 20 horas del día fijado para la apertura de los sobres. Desde el mismo momento en el que la Mesa haga pública la relación provisional de los adjudicatarios, se abre un periodo para reclamaciones que finalizará a las 23:59 horas del día 3 de diciembre de 2021. Estas reclamaciones deberán dirigirse por correo electrónico, dentro del plazo establecido a secretario@federemo.org.
- Cerrado el plazo de reclamaciones, la Mesa elevará a la Junta Directiva su informe conteniendo la propuesta provisional de adjudicación, que podrá haberse corregido, si así lo entendiese la Mesa, en virtud de las reclamaciones presentadas. La Junta Directiva dispondrá hasta el día 10 de diciembre para reunirse y aprobar, en base al informe de la mesa, la relación definitiva de adjudicatarios. Esta adjudicación resultará definitiva e inapelable dentro del ámbito federativo. La resolución, a estos efectos, de la Junta Directiva, junto con los informes en su caso de la Mesa se publicarán en la web de la FER antes del día 14 de diciembre de 2021.
7. La venta de las embarcaciones se realiza como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentran y con los accesorios con los que cuentan. Para eso se facilita una ficha con información escrita y gráfica de cada una. En caso de necesitar algún tipo de aclaración sobre las mismas podrán remitir la consulta a coordinadortecnico@federemo.org, y en la medida de lo posible se le aclarará la misma. La respuesta a estas consultas, o incluso la falta de respuesta, en ningún caso se podrá alegar como motivo para modificar el plazo establecido para la presentación de las ofertas y, en cualquier caso, éstas siempre serán bajo la responsabilidad del ofertante.
8. En la ficha de cada embarcación consta el lugar donde se encuentra la misma y la venta se realiza en el lugar donde ésta se encuentra, por lo que el transporte siempre será a cuenta del comprador.
9. El adjudicatario deberá perfeccionar la compra con el abono íntegro del precio por el que se le adjudicó en la cuenta de la FER antes del día 25 de diciembre de 2021. Pasado este plazo la FER podrá entender que se ha renunciado a la compra.
10. Si en el momento de la apertura de sobres o por lo establecido en el punto anterior, alguna embarcación no tuviese comprador, la FER podrá establecer un procedimiento negociado para la venta de la misma.

Fdo.: Pedro E. Márquez Escudero
Secretario General
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



SG-355-NOV